

XIX REUNIÓN PLENARIA DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA DEL MERCOSUR

4 Y 5 DE JULIO
2002

BUENOS AIRES,
REPÚBLICA ARGENTINA

TIPO DE REUNIÓN	Ordinaria
-----------------	-----------

CONVOCATORIA	
--------------	--

TEMARIO	
---------	--

Comisión de Asuntos Institucionales, Políticos y Sociales

- Agenda para la Institucionalización del Parlamento del MERCOSUR.
 - Participación de los Poderes Legislativos en las negociaciones comerciales externas del bloque.
 - Agenda para la Institucionalización del Parlamento del MERCOSUR.
- Vinculación CPC-COPA.
 - Convenio CPC-COPA.
- Universidades del MERCOSUR.
 - Proyecto Universidades.
- Reglamento de la CPC.
 - Reglamento de la CPC.
- SAPP (Secretaría Administrativa Parlamentaria Permanente) - Rendición de Cuentas - Informe - Presupuesto - Designación Secretario.
 - Estatuto Administrativo de la SAPP.
 - Ejecución Presupuestaria SAPP.
 - Presupuesto SAPP ejercicio 1 de abril al 30 de septiembre de 2002.
 - Proyecto de Procedimiento de fe de erratas.
 - Secretario Permanente.
- Internalización de normas.
 - Informe de cada Sección Nacional sobre las normas internalizadas en los últimos seis meses en los Congresos Nacionales.
 - Internalización de normas (Disposición).
- Situación de Detenidos Alojados en Instituciones Penales de los Países Miembros.
 - Situación de detenidos alojados en Instituciones Penales de los Países Miembros.
- Centros Universitarios en Unidades Carcelarias.
 - Centros Universitarios en Unidades Carcelarias.

Comisión de Asuntos Económicos, Comerciales y Varios.

- **Capítulo Ambiental:** Competitividad y medio ambiente.
 - Política de protección ambiental del MERCOSUR.
- **Capítulo Internacional:** ALCA - OMC - CAN.
 - Negociaciones con el ALCA.
 - Impulso al Proceso de integración MERCOSUR-CAN.
- **Capítulo Turismo:** Potencial de Integración y Desarrollo.
 - Turismo: Potencial de Integración y Desarrollo del MERCOSUR.
- **Capítulo Productivo:** Fomento a Pymes (Pequeñas y Medianas Empresas).
 - Políticas de Fomento a las Pymes.
- **Capítulo Macroeconómico:** Armonización Macroeconómica.
 - Coordinación de políticas macroeconómicas.
- **Políticas Públicas Comunes.**
 - Políticas públicas.
- **Moneda Única: Participación parlamentaria en discusiones.**

- o Participación de los parlamentarios en las discusiones sobre la implementación de una moneda única del MERCOSUR.

PARTICIPANTES

REPÚBLICA ARGENTINA

DIPUTADOS

María del Carmen Alarcón
Leopoldo Moreau
Carlos Alberto Raimundi
Osvaldo Hugo Rial
Mirta Elsa Rubini
Ricardo Héctor Vázquez

SENADORES

Mario Aníbal Losada
Mercedes Margarita Oviedo
Ricardo César Taffarel

REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

DIPUTADOS

Ignacio Arruda
Júlio Redecker
Florisvaldo Fier

SENADORES

Roberto Requião
José Fogaça
Arlindo Porto

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DIPUTADOS

Alfonso González Núñez
Mario Ezcurra

SENADORES

Raúl Ayala

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIPUTADOS

Washington Abdala
Pablo Mieres
Ricardo Berois

SENADORES

Danilo Astori

ACTA

MERCOSUR/CPC/ACTA N° 2/02

XIX REUNIÓN PLENARIA DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA DEL MERCOSUR

Se celebró en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 4 y 5 del mes de julio de 2002 la XIX Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR con presencia de las Secciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay como integrantes de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, y de la delegación de Chile como invitada.

La nómina de representantes que participaron en la reunión figura en el Anexo I.

La agenda de los temas tratados figura en el Anexo II.

Se aprobaron las siguientes Disposiciones, Recomendaciones y Declaraciones, cuyos textos forman parte del Anexo III:

MERCOSUR/CPC/REC. N° 6/02 - Participación de los Poderes Legislativos de los Países Miembros en las Negociaciones Comerciales Externas del MERCOSUR.
MERCOSUR/CPC/REC. N° 7/02 - Situación de detenidos alojados en instituciones penales de los Países Miembros.
MERCOSUR/CPC/REC. N° 8/02 - Planes de estudio integrales en unidades carcelarias.
MERCOSUR/CPC/REC. N° 9/02 - Impulso al proceso de integración MERCOSUR-CAN.
MERCOSUR/CPC/REC. N° 10/02 - Turismo: Potencial de Integración y Desarrollo para el MERCOSUR.
MERCOSUR/CPC/REC. N° 11/02 - Políticas de Fomento, Estimulo y Afianzamiento para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del MERCOSUR.
MERCOSUR/CPC/REC. N° 12 /02 - Armonización de las políticas macroeconómicas.
MERCOSUR/CPC/REC. N° 13/02 - Adopción de políticas públicas comunes.
MERCOSUR/CPC/REC. N° 14/ 02 - Participación de los parlamentarios en las discusiones sobre la implementación de una moneda única del MERCOSUR.
MERCOSUR/CPC/DISP. N° 5/02 - Agenda para la institucionalización del Parlamento del MERCOSUR.
MERCOSUR/CPC/DISP. N° 6/02 - SAPP - Ejecución presupuestaria.
MERCOSUR/CPC/DISP. N° 7/02 - Presupuesto SAPP - 1 de abril al 30 de septiembre de 2002.
MERCOSUR/CPC/DISP. N° 8/02 - Fe de erratas.
MERCOSUR/CPC/DISP. N° 9/02 - Secretaría Permanente
MERCOSUR/CPC/DISP. N° 10/02 - Informe de internalización de normas en Reuniones Plenarias.
MERCOSUR/CPC/DISP. N° 11/02 - Pautas para el seguimiento de las negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas.
MERCOSUR/CPC/DEC. N° 4/02 - Universidades del MERCOSUR.
MERCOSUR/CPC/DEC. N° 5/02 - Política de protección ambiental del MERCOSUR.
MERCOSUR/CPC/DEC. N° 6/02 - Declaración de Buenos Aires.

Se resolvió postergar para ser tratados en la próxima reunión de la CPC los siguientes proyectos presentados en la presente reunión:

- Confederación Parlamentaria de las Américas.
- Reglamento de la CPC.
- Estatuto Administrativo de la SAPP.

En el marco de la presente Reunión Plenaria, el día jueves 4 de julio, tuvo lugar el Primer Encuentro con Rectores de las Universidades del MERCOSUR. Dicho evento contó con la participación del Dr. Lauro Morhy, Rector de la Universidad de Brasilia acompañado de los señores José Flavio Sombra Saraiva y Moacir Boscardim, el Ing. Rafael Guarda Ferro, Rector de la Universidad de la República Oriental del Uruguay acompañado del Profesor Lincoln Bizzozero, y el señor Aldo Ferrer en representación del Rector de la Universidad Nacional de Buenos Aires acompañado por el Dr. Guillermo O´Connell y el Sr. José Ortega en representación del Rector de la Universidad Nacional de Córdoba.

En la ocasión se procedió a firmar el Acta de Compromiso de las respectivas Universidades con la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR que figura como Anexo IV de la presente.

En la reunión se hicieron presentes los delegados del Foro Consultivo Económico y Social, señores Roberto Pons, Horacio Moavro, Roberto Yanni, Ana M. Luro, Aquiles Passaro, Carlos Custer, y Juan A. Alesso. Se expuso sobre la importancia de construir entre el Foro Consultivo y la Comisión Parlamentaria Conjunta un ámbito de debate social y político.

La Plenaria recibió al Coordinador Regional del Programa FIDA-MERCOSUR, Ing. Alvaro Ramos Trigo quien realizó una presentación sobre el Programa FIDA (Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola)-MERCOSUR, su origen y objetivos como también su lucha contra la pobreza rural.

La Secretaría Permanente (SAPP) entregó el Informe de Actividades correspondiente al semestre enero-julio de 2002 que figura como Anexo IV.

Buenos Aires, 5 de julio de 2002

Senador Mario Aníbal Losada
Presidente
Representación de Argentina

Senador Roberto Requião
Presidente
Representación de Brasil

Diputado Alfonso González Núñez
Presidente
Representación de Paraguay

Diputado Washington Abdala
Presidente
Representación de Uruguay

ACTA DE TRANSMISIÓN DE LA PRESIDENCIA PRO TÉMPORE

En Buenos Aires, República Argentina, el día 4 de de julio del año dos mil dos se reúnen en el marco de la XIX Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, las delegaciones de la República Argentina, presidida por el Senador Mario Losada en calidad de Presidente Pro Témpore de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, de la República Federativa del Brasil presidida por el Senador Roberto Requião, de la República del Paraguay presidida por el Diputado Alfonso González Núñez, y de la República Oriental del Uruguay presidida por el Diputado Washington Abdala. Asimismo participó en calidad de invitada la delegación de Chile presidida por el Diputado Edmundo Salas de la Fuente.

Se aprobaron los documentos que se adjuntan identificados como MERCOSUR/CPC/ACTA N° 2/02 y sus correspondientes Anexos.

En este acto el Senador Mario Losada en calidad de Presidente Pro Témpore de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, traspasa la Presidencia Pro Témpore al Senador Roberto Requião, Presidente de la Representación brasileña de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR según lo establecido en el Artículo 9 del Reglamento Interno de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.

Para constancia se labra la presente Acta que firman los señores Presidentes de las cuatro Representaciones nacionales de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.

Buenos Aires, 5 de julio de 2002

Senador Mario Anibal Losada
Presidente
Representación de Argentina

Senador Roberto Requião
Presidente
Representación de Brasil

Diputado Alfonso González Núñez
Presidente
Representación de Paraguay

Diputado Washington Abdala
Presidente
Representación de Uruguay

DOCUMENTOS
APROBADOS

MERCOSUR/CPC/DEC. N° 4/02

UNIVERSIDADES DEL MERCOSUR

VISTO

El marcado interés que desde distintas instituciones académicas de estudios superiores se ha manifestado por estrechar vínculos con la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR y la voluntad inequívoca de los parlamentarios de continuar construyendo un proceso de integración regional que incluya integralmente a los sectores universitarios de los países miembros.

CONSIDERANDO

La necesaria interdependencia entre los espacios legislativo y académico como forma de potenciar el desarrollo en sus respectivos ámbitos e influir cualitativamente en la formulación de contenidos de cada una de estas instituciones.

La importancia de vincular los esfuerzos político-gubernamentales, por un lado, con los de investigación universitaria, por el otro, con el objetivo de conformar un sólido cuerpo analítico, respecto al proceso de integración regional, que permita apoyar el mecanismo de toma de decisiones.

Que la Sección argentina de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR viene llevando adelante con éxito una serie de convenios marco con distintas unidades académicas locales; uno de cuyos principales logros fue la creación de la Beca de Posgrado UBA-CPCM, destinada a graduados universitarios del MERCOSUR, para realizar la Maestría en Procesos de Integración que dicta el Centro de Estudios Avanzados de esa casa universitaria.

Que la Presidencia Pro Témpore ha continuado las gestiones con Universidades del MERCOSUR, tales como la Universidad de Buenos Aires (UBA), la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina), la Universidad Federal de Brasilia (Brasil), la Universidad Nacional de Asunción (Paraguay) y la Universidad de la República (Uruguay), tendientes a formalizar una sostenible vinculación institucional.

Que la respuesta por parte de estas Casas de Altos Estudios del MERCOSUR ha sido ampliamente satisfactoria y ha posibilitado poder concretar un importante avance en este sentido.

Que es deseo de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR poder aportar a una mayor integración entre las distintas Universidades que comparten el espacio regional.

LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA DECLARA

Su más profunda satisfacción por la firma del Acta Compromiso con la Universidad de Buenos Aires y la Universidad Nacional de Córdoba, República Argentina; Universidad de Brasilia, República Federativa del Brasil; Universidad de Asunción, República del Paraguay y Universidad de la República, República Oriental del Uruguay, mediante la cual se manifiesta la voluntad de vinculación y cooperación institucional a través de un convenio de cooperación marco, en el segundo semestre del año 2002, con el objetivo de construir una interacción productiva entre las respectivas casas de estudio y de ellas con la CPCM, de modo que se vaya construyendo una fructífera interacción entre los ámbitos político y académico, que aporte en la construcción de un proyecto estratégico regional.

Buenos Aires, 4 de julio de 2002

MERCOSUR/CPC/DEC. N° 5/02

POLÍTICA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MERCOSUR

VISTO

Las Directrices Básicas en Materia de Política Ambiental del MERCOSUR,
La Declaración de Taranco,
Las pautas negociadoras del Subgrupo de Trabajo N° 6 sobre Medio Ambiente, y
El Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR.

CONSIDERANDO

La importancia de la temática ambiental en la agenda de consolidación y profundización del MERCOSUR;
Que las políticas comerciales y ambientales deben complementarse, para asegurar el desarrollo sustentable en el ámbito del MERCOSUR;
La necesidad de asegurar condiciones ecuanímes de protección ambiental y competitividad;
La existencia de notorias asimetrías ambientales, en materia de normas internas, institucionalidad, recursos humanos y financieros para la gestión ambiental, entre los Estados Parte.

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
DECLARA**

1. La importancia de que los Estados Parte establezcan condiciones de adecuada competitividad entre ellos, y entre ellos y terceros países, así como que promuevan estudios tendientes a considerar la influencia de los factores ambientales en el proceso productivo, teniendo en cuenta para esto las asimetrías ambientales existentes en los Estados Partes y entre ellos y los países más desarrollados del hemisferio.
2. La necesidad de continuar el análisis de las restricciones y medidas no arancelarias relacionadas con la temática ambiental, tendientes a armonizarlas o eliminar las que no estén debidamente justificadas, así como incentivar por parte de los Estados Parte la promoción y la asistencia, preferentemente a las pequeñas y medianas empresas, para certificar sus productos y servicios ante las normas internacionales.
3. La necesidad de seguir trabajando en la armonización de las normas de protección ambiental entre los Estados Parte.

Buenos Aires, 4 de julio de 2002

MERCOSUR/CPC/DEC. N° 6/02

DECLARACIÓN DE BUENOS AIRES

La Comisión Parlamentaria Conjunta en su XIX Reunión Plenaria adopta la "Declaración de Buenos Aires" y decide presentar este documento a los Sres. Presidentes de los países miembros, entendiendo que el MERCOSUR constituye con más intensidad que nunca, una herramienta fundamental para la resolución de la profunda crisis que atraviesa la región.

El cumplimiento de los objetivos de carácter integral que inspirara a sus precursores y fundadores, resultan hoy de crucial importancia. Entre otros aspectos, el MERCOSUR ha avanzado sustancialmente en la reafirmación de su enfoque omnicompreensivo de los derechos humanos, así como en su condición de zona de paz y libre de armas nucleares, en la vigencia de la cláusula democrática y el incremento del comercio. Pero estos avances deben complementarse de manera imperativa con el urgente progreso en materia de perfeccionamiento institucional y coordinación macroeconómica, que permitan a la región afrontar los actuales desafíos desde el fortalecimiento recíproco que implica actuar desde la perspectiva del interés regional. El interés regional, no sólo no implica contradicción alguna -ni mucho menos debilitamiento- respecto de nuestros respectivos intereses nacionales, sino que constituye, por el contrario, la potenciación de los mismos, en el marco de una realidad política, económica y social marcada a fuego por el sello de la complejidad, el desbalance de poder, la ausencia de un orden justo y la ampliación de la brecha social, productiva y tecnológica.

En términos económicos, el fenómeno de la globalización implica intensificar el comercio, los flujos financieros y los procesos de integración. En ese marco, los países miembros del MERCOSUR y en general, toda América Latina, hemos realizado -y seguimos realizando- ingentes esfuerzos en la aplicación de políticas macroeconómicas responsables basadas en finanzas públicas sanas, prudencia monetaria y regímenes cambiarios previsibles. Reordenamos y abrimos nuestras economías, y transitamos un profundo saneamiento de nuestros Estados, en pro de los estándares de eficiencia que la integración al nuevo sistema económico internacional exige.

Pero, a la par de estos aspectos económicos, dato inexcusable del tiempo que nos toca vivir, avanzó una interpretación interesada de la globalización, según la cual con sólo diluir el Estado, privatizar servicios esenciales y descansar en el puro mercado, nos encontraríamos al final del camino con sociedades no sólo más competitivas, sino también más justas. En los hechos, este proceso de modernización macroeconómica llevó a un proceso no menor de desigualdad social, aumento de la pobreza, y deterioro de los niveles de salud y educación de sectores cada vez más vastos de la población. No sólo no completamos nuestra integración al sistema económico mundial, sino que se profundizó la desintegración al interior de nuestras sociedades nacionales.

Los problemas de la globalización no se resolverán escapando de ella, cerrando la economía y regresando al aislamiento. La expansión del comercio internacional constituye un instrumento vital para ensanchar nuestra prosperidad. Pero para ello, es necesario que la nueva ronda de negociaciones que surge de las conclusiones de la última reunión de la Organización Mundial del Comercio debe adquirir un carácter global, sin exclusión de sector alguno, tendiente a la reducción efectiva de las barreras arancelarias y no arancelarias de bienes y servicios, contemplando la eliminación de los subsidios que los países desarrollados aplican a las exportaciones de origen agropecuario, así como cualquier otro factor que distorsione el comercio mundial en detrimento de los países en desarrollo. La apertura económica de los países emergentes no es garantía de éxito en sí misma, si el mundo no es abierto en aquellos sectores en que esos mismos países resultan más competitivos.

La creación de un entorno favorable para ello nos exige contar con suficiente inversión en capital humano e infraestructura, al mismo tiempo que financiar mallas de contención a la extrema pobreza que asoma en numerosas regiones de nuestro territorio. El financiamiento internacional es pues, una necesidad. Pero al mismo tiempo, la extraordinaria expansión de sus agentes e instrumentos, así como la volatilidad de los flujos de capital de corto plazo, hacen que hoy, un solo movimiento de capital pueda poner en crisis años de sacrificios hechos por nuestros pueblos. La actualización de aquellas instituciones destinadas a velar por una mayor estabilidad de los mercados y prevenir los efectos de las crisis externas a partir de una nueva arquitectura financiera internacional, debe constituir también un eje de nuestro esfuerzo común.

Así como ratificamos nuestro compromiso con la democracia representativa, y la defensa de sus valores e instituciones, reafirmamos también que su consolidación en la región se encuentra estrechamente relacionada con la credibilidad que ella inspire entre los ciudadanos que vivimos bajo su imperio, y ésta a su vez, deriva de instituciones que ostenten la calidad necesaria como para garantizar un estándar digno de ciudadanía y elevar la calidad de vida de nuestros pueblos.

Ya no son las dictaduras clásicas -que América Latina padeció durante años- la amenaza principal para nuestras democracias, sino que nuevos desafíos se ciernen sobre ellas. Si nuestras democracias no demuestran ser eficaces a la hora de mejorar la distribución del ingreso, la igualdad de oportunidades, el acceso universal a una educación de calidad, la democratización del conocimiento científico y tecnológico y el aprovechamiento pleno de sus beneficios por parte de todos los ciudadanos, será la pérdida de legitimidad social lo que las pondrá a merced de los poderes económicos más concentrados y de su sesgado enfoque acerca del futuro.

El presente desafío del MERCOSUR adquiere carácter refundacional, lo que constituye el puente entre nuestra unidad de pasado y nuestra unidad de destino. El MERCOSUR es una región en expansión, abierta y competitiva, dispuesta a incrementar su presencia en la economía mundial. Y en ese marco debe ser, además, una demostración de liderazgo político responsable. Los parlamentarios del MERCOSUR estamos convocados a erigirlo en un sujeto capaz de ser escuchado y de incidir con una voz única en la formulación del todavía incierto nuevo orden internacional. Este desafío por achicar la brecha de las desigualdades -tanto entre países como al interior de los países- constituye un capítulo central de nuestra agenda.

Debemos incidir ética y políticamente, con espíritu imaginativo, innovador y emprendedor, a fin de que el futuro de la humanidad no esté solo guiado por la mirada parcial de los mercados, sino por una visión más aguda que contemple los riesgos de la estrecha relación que se entabla entre la conflictividad social de nuestros países y la propia

sustentabilidad a largo plazo del sistema democrático. Una visión integral que conjugue el desarrollo económico con el progreso social, que articule eficazmente la relación entre Estados más eficientes, mercados más transparentes y sociedades más participativas y solidarias.

Buenos Aires, 4 de julio de 2002

MERCOSUR/CPC/DISP. N° 5/02

AGENDA PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

VISTO

Lo dispuesto por la MERCOSUR/CPC/DISP. N° 10/00 que aprueba e incorpora la Agenda de la Institucionalización del Parlamento del MERCOSUR; y

CONSIDERANDO

Que la natural evolución del proceso de integración del Bloque MERCOSUR trae aparejada la necesidad de dotar al mismo de las instituciones representativas necesarias para la clara participación de los ciudadanos de los Estados Partes.

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
DISPONE**

Artículo 1°.- Reformular los alcances del cronograma de etapas previsto en la Agenda para la Institucionalización del Parlamento del MERCOSUR con el propósito de lograr la efectiva revisión de la estructura institucional del Bloque Común.

Artículo 2°.- Instar a las respectivas Secciones Nacionales a la integración del Grupo Técnico especializado, que deberá abocarse al estudio y desarrollo de los proyectos de reforma del Protocolo de Ouro Preto establecidos como anexos de la MERCOSUR/CPC/DISP. N° 10/00.

Buenos Aires, 4 de julio de 2002

MERCOSUR/CPC/DISP. N° 6/02

SAPP - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

VISTO

I. El documento de Rendición de Cuentas de la Secretaría Administrativa Parlamentaria Permanente, ejercicio enero-junio de 2001 presentado en la XVII Reunión Plenaria, Asunción, 21 de junio de 2001, según consta en la Disposición MERCOSUR/CPC/DISP. N° 7/01.

II. Los documentos presentados por la Secretaría Administrativa Parlamentaria Permanente, en la Reunión de Mesa Ejecutiva de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, Buenos Aires, Argentina, 11 y 12 de abril de 2002, según consta en el MERCOSUR/CPC/ACTA N° 1/02: a) Ejecución Presupuestal de la SAPP: enero- junio de 2001, y julio-septiembre de 2001; b) Ejecución Presupuestal de octubre de 2001 a marzo de 2002 autorizada por las respectivas Presidencias Pro Témpace.

III. El documento presentado por la Secretaría Administrativa Parlamentaria Permanente, en la presente reunión, correspondiente a la Ejecución Presupuestal de abril y mayo de 2002 autorizada por la Presidencia Pro Témpace.

CONSIDERANDO

La imposibilidad de la CPC de considerar el tema hasta la fecha, y la necesidad de regularizar la aprobación de la ejecución presupuestal de la Secretaría Administrativa Parlamentaria Permanente, desde enero de 2001 a mayo de 2002.

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
DISPONE**

Artículo 1°.- Aprobar la ejecución presupuestal de la Secretaría Administrativa Parlamentaria Permanente de enero de 2001 a mayo de 2002 según los documentos que se presentan como Anexo y que forman parte de la presente disposición.

Buenos Aires, 4 de julio de 2002

ANEXO

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA PARLAMENTARIA PERMANENTE (SAPP)
INFORME DE ACTIVIDADES SEMESTRE
ENERO-JUNIO DE 2002**

Montevideo, 28 de junio de 2002

SUMARIO

1. Donación OEA en el marco del convenio RIIL-CPC.
2. Apoyo a la Presidencia Pro Témpace en el desarrollo de la RIIL.
3. Acuerdo Sede.
4. Apoyo a la Presidencia Pro Témpace en la Reunión de Mesa Ejecutiva - 11 y 12 de abril de 2002. Buenos Aires, Argentina.
5. Participación en la Reunión la Unión Europea-CPC. Madrid, 17 de mayo de 2002.
6. Participación en el Seminario " El Protocolo de Olivos" organizado por la ALADI y la Universidad de la República
7. Reunión entre Parlamento Andino y CPC.
8. Apoyo al PARCUM.
9. Boletín semestral de la CPC.
10. Relacionamiento con el FIDA (Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola).
11. Participación en el Taller sobre "Argentina en el MERCOSUR: Política exterior y perspectivas".

Presentación

Dando cumplimiento al inciso i) del Artículo 30° del Reglamento Interno de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, la Secretaría Administrativa Parlamentaria Permanente a través de la Presidencia Pro Témpace Argentina eleva al Plenario el Informe de Actividades para su consideración.

El objetivo del Informe de Actividades es dejar registrado las principales actividades desarrolladas por la Secretaría Permanente a los efectos de dar continuidad en forma eficiente a las tareas que se vienen desarrollando en la misma.

Juan Manuel Arraga
Secretario Permanente

1. Donación OEA en el marco del desarrollo de la RIIL-CPC

En el marco del desarrollo de la Red Informática Interparlamentaria Legislativa (RIIL) en el mes de junio de 2001, en ocasión de la XVII Reunión Plenaria, Asunción - Paraguay, iniciamos las gestiones con la UPD-OEA, a efectos de mejorar el equipamiento informático de la Secretaría Permanente.

Dichas gestiones culminaron con la donación por parte de la UPD-OEA de equipos informáticos por el valor de U\$S 2.809 que consistieron en un procesador DELL GX 240 P4 1.7 GHZ OPTIPLEX, con monitor, teclado y mouse, una impresora HP LaserJet 1200 series y un scanner Hp Scanjet 4470 c.

Dichos equipos han significado un aporte muy importante para un mejor desarrollo de las tareas en la SAPP, minimizando los tiempos de procesamiento e impresión de documentos.

La donación nos fue entregada por el Ing. Roberto Casañas, Director de la OEA en Uruguay, momento en el cual firmamos el Acta que se adjunta en el Anexo I.

ANEXO I

ACTA OEA - ENTREGA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

1. Apoyo a la Presidencia Pro Témcore en el desarrollo de la RIIL.

En la reunión que se realizó en Buenos Aires el 24 de febrero de 2002 a efectos de avanzar en la implementación de la RIIL, se encomendó a la SAPP la realización de una serie de tareas. La SAPP presentó en la Reunión de la Mesa Ejecutiva de la CPC, 11 y 12 de abril de 2002, Buenos Aires, el documento que figura como Anexo II con el cual inicia el cumplimiento de las tareas que le fueron encomendadas.

Luego de la reunión de la Mesa Ejecutiva, la SAPP concretó la realización de las tareas que le fueron encomendadas, remitiendo a la Presidencia Pro Témcore por vía electrónica documentos necesarios para completar la base de datos de la Normativa de la CPC a colocar en la página web, y un cronograma de todas las reuniones de la CPC desde sus comienzos hasta la fecha (Anexo III). Asimismo, la SAPP realizó, a solicitud del Secretario de la Presidencia Pro Témcore, el Registro del dominio cpcmercosur.org. (Anexo IV).

ANEXO II

DESARROLLO DE LA RIIL

TAREAS ADJUDICADAS A LA SAPP SEGÚN EL DOCUMENTO "Informe de la 2da. Parte de la Reunión" (Reunión RIIL - febrero de 2002 - Bs. As.)

En lo que hace a la Secretaría Permanente, se estableció en el citado documento lo siguiente:

1. En relación a la Normativa de la CPC a incluir en la página Web, se estableció que "la Sección Uruguay suministrará a la SAPP los contenidos de la normativa de la CPC en soporte magnético, asimismo, y para facilitar la tarea de la SAPP arbitrará los medios para que la Secretaría cuente con grupo de pasantes".

Con respecto a este tema la SAPP desea manifestar que ya cuenta con una base de datos en la cual se encuentran ingresados al sistema toda la normativa de la CPC desde la Primer Reunión de Parlamentarios del MERCOSUR (7 y 8 de mayo de 1991 - Asunción, Paraguay) hasta la XVIII Reunión Plenaria de la CPC (20 de diciembre de 2001). Los mismos están en formato Microsoft Word 97. Los mismos se encuentran disponibles para realizar la migración a la base de datos de la RIIL en el momento que se indique.

La SAPP desea manifestar también que en cumplimiento del Artículo 30º inciso c) del Reglamento de la CPC ha realizado la traducción de los documentos aprobados al portugués y al español. Sólo falta realizar la traducción de los documentos que figuran en la nómina que se adjunta.

Dichas traducciones también integran su base de datos y se encuentran en formato Microsoft Word 97.

2. También se estableció respecto a la Normativa de la CPC que la "Sección argentina remitirá a la SAPP la indexación a fin de que la normativa se incluya en la base".

Respecto a ello la SAPP desea manifestar que posee una indexación de toda la normativa de la CPC tanto en papel como en medio magnético. Están en formato Microsoft Word versión 97.

Esta indexación se realizó siguiendo el modelo utilizado por la SAM y se encuentra a disposición de la CPC Sección argentina para estudiar su adecuación a la base de datos de la RIIL.

3. En el ítem "La CPC" se plantea que "las cuatro Secciones Nacionales intercambiarán información para llegar a la redacción de un texto final".

Al respecto la SAPP adjunta al presente documento (Anexo) una copia del texto que la SAPP publica en el sitio web con que cuenta la CPC en la página web de la SAM. El mismo puede servir a las Secciones Nacionales como borrador para la realización de esta tarea.

4. En el mismo ítem señalado en el punto anterior ("La CPC") se estableció: "La SAPP: una reseña de qué es la SAPP a cargo del Secretario, la Sección Brasil aportará con informes ya escritos. Sería interesante que en este ítem pudieran ponerse las actividades que semestralmente realiza la SAPP".

Al respecto la SAPP desea presentar a consideración de las Secciones Nacionales, el texto de reseña sobre qué es la SAPP incorporado como punto..... del documento citado en el punto anterior. Y en relación a la publicación de las actividades semestrales de la SAPP en el sitio web, la SAPP está en condiciones de publicar también todos los Informes de Actividades que desde que se puso en funcionamiento esta Secretaría, fueron elevados a la consideración de la PPT y la Plenaria. Los mismos se encuentran en la base de datos de la SAPP en el formato Microsoft Word versión 97.

5. Al final del documento se establece que "La SAPP hará los trámites para registro de dominio del nombre www.cpcmercosur.org".

Al respecto la SAPP ha solicitado información y cotización a la empresa Montevideo COMM quien nos ha informado que ese registro de dominio aún se encuentra libre (es decir que aún no ha sido comprado) e incluyó los costos del servicio en la cotización que se adjunta en anexo.

ANEXO III
REUNIONES DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA DEL MERCOSUR

1991-2002

I Reunión de Parlamentarios del MERCOSUR.
Asunción, Paraguay - 7 y 8 de mayo de 1991.

II Reunión de Parlamentarios del MERCOSUR.
Buenos Aires, Argentina - 19, 20 y 21 de septiembre de 1991.

III Reunión de Parlamentarios del MERCOSUR.
Montevideo, Uruguay - 6 y 7 de diciembre de 1991.

I Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
Córdoba, Argentina - 21 y 22 de mayo de 1992.

Reunión de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
Brasília, Brasil - 23 de junio de 1992.

II Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
Brasília, Brasil - 4 y 5 de marzo de 1993.

Reunión Solemne de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
Asunción, Paraguay - 11 de agosto de 1993.

Reunión de la Mesa Ejecutiva de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
Montevideo, Uruguay - 3 de diciembre de 1993.

III Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
Mendoza, Argentina - 30 de junio al 2 de julio de 1994.

IV Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
Ouro Preto, Brasil - 15 al 17 de diciembre de 1994.

V Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
Asunción, Paraguay - 2 al 5 de agosto de 1995.

Reunión de las Subcomisiones de Políticas Laborales, de Seguridad Social, de Política Social y Salud, Desarrollo Humano y de Género.
Colonia, Uruguay - 2 y 3 de noviembre de 1995.

VI Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
Piriápolis, Uruguay - 4 al 6 de diciembre de 1995.

Reunión de Mesa Ejecutiva de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
Buenos Aires, Argentina - 9 y 10 de mayo de 1996.

Reunión de Parlamentarios de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR y la Delegación para las Relaciones con los Países de Sudamérica del Parlamento Europeo.
Bruselas, Bélgica - 12 de junio de 1996.

VII Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
San Luis, Argentina - 23 al 25 de junio de 1996.

Reunión de Mesa Ejecutiva de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
Florianópolis, Brasil - 31 de octubre de 1996.

Reunión de la Mesa Ejecutiva de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR con la Delegación para las Relaciones con los Países de América del Sur del Parlamento Europeo.
Florianópolis, Brasil - 31 de octubre de 1996.

VIII Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
Fortaleza, Brasil - 15 al 17 de diciembre de 1996.

Reunión de la Mesa Ejecutiva de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
Asunción, Paraguay - 21 de abril de 1997.

IX Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
Asunción, Paraguay - 16, 17 y 18 de junio de 1997.

Reunión de la Mesa Ejecutiva de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
La Paloma, Uruguay - 31 de octubre de 1997.

X Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
Montevideo, Uruguay - 13, 14 y 15 de diciembre de 1997.

Reunión de los Presidentes de las Secciones Nacionales de la CPC en representación de la Mesa Ejecutiva.
Buenos Aires, Argentina - 3 de marzo de 1998.

Reunión de Mesa Ejecutiva de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
Buenos Aires, Argentina - 1 y 2 de junio de 1998.

XI Reunión Ordinaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
Buenos Aires, Argentina - 21 y 22 de julio de 1998.

Reunión de Mesa Ejecutiva de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
Campo Grande, Brasil - 12 y 13 de noviembre de 1998.

Reunión Interparlamentaria entre la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR y la Delegación para las Relaciones con los Países de Sudamérica y MERCOSUR del Parlamento Europeo.
Bruselas, Bélgica, 24 y 25 de noviembre de 1998.

XII Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
Rio de Janeiro, Brasil - 8 y 9 de diciembre de 1998.

Reunión de Mesa Ejecutiva de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
Asunción, Paraguay - 19 y 20 de mayo de 1999.

XIII Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
Asunción, Paraguay - 13, 14 y 15 de junio de 1999.

IX Reunión de Mesa Ejecutiva de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
Montevideo, Uruguay - 11 de noviembre de 1999.

XIV Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
Montevideo, Uruguay - 6 al 8 de diciembre de 1999.

Reunión de la Mesa Ejecutiva de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR Preparatoria de la XV Reunión Plenaria.
Buenos Aires, Argentina - 6 de junio de 2000.

Reunión de la CPC del MERCOSUR con la Delegación para las Relaciones con los Países de América del Sur y MERCOSUR del Parlamento Europeo.
Buenos Aires, Argentina - 23 de junio de 2000.

XV Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
Santa Fe, Argentina - 27 y 28 de junio de 2000.

Reunión Extraordinaria de la Mesa Ejecutiva de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
São Paulo, Brasil - 23 de agosto de 2000.

XVI Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
Porto Alegre, Brasil - 6 al 9 de noviembre de 2000.

XI Reunión de la Mesa Ejecutiva de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
Florianópolis, Brasil - 13 al 15 de diciembre de 2000.

Reunión de Secretarios de las Secciones Nacionales y la Secretaría Permanente de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
Montevideo, Uruguay - 24 y 25 de mayo de 2001.

XVII Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
Asunción, Paraguay - 19 al 21 de junio de 2001.

Reunión del Grupo de Ordenamiento y Redacción del Reglamento.
Brasília, Brasil - 30 de agosto de 2001.

IV Reunión Interparlamentaria Parlamento Europeo-MERCOSUR.
Estrasburgo, Francia - 13 al 15 de noviembre de 2001.

Reunión del Grupo de Ordenamiento y Redacción del Reglamento.
Montevideo, Uruguay - 18 y 19 de diciembre de 2001.

XVIII Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
Montevideo, Uruguay - 20 de diciembre de 2001.

Reunión de legisladores argentinos con miembros de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR y legisladores de la República de Chile.
Buenos Aires, Argentina - 11 de enero de 2002.

Reunión de trabajo de las Secretarías Administrativas de la CPC, la Secretaría Permanente de la CPC y la UPD-OEA.
Buenos Aires, Argentina - 26 y 27 de febrero de 2002.

Reunión de Mesa Ejecutiva de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
Buenos Aires, Argentina - 11 y 12 de abril de 2002.

Reunión de la Mesa Ejecutiva de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR y la Mesa de la Delegación para las Relaciones con los Países de América del Sur y MERCOSUR del Parlamento Europeo.
Madrid, España - 17 de mayo de 2002.

Reunión de las Mesas del Parlamento Latinoamericano, Parlamento Andino, Parlamento Centroamericano y de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, con las Mesa de las Delegaciones para las Relaciones con América Latina del Parlamento Europeo.
Madrid, España - 17 de mayo de 2002.

ANEXO IV **Copia del Registro del Dominio cpcmercosur.org**

3. Acuerdo Sede.

Las gestiones realizadas por la Secretaría Permanente para la aprobación del Acuerdo Sede para la SAPP fueron las siguientes:

5/10/2001

Se habló con Dra. Feder de Cancillería, quien nos informó de que el documento original sobre el acuerdo sede habría tenido algunas modificaciones efectuadas por técnicos de los dos ministerios afectados al tema (Relaciones Exteriores - Economía), volviendo entonces a necesitar del visto bueno del Ministro de Economía. Nos informa también que a nivel de ese Ministerio, hay una persona encargada del seguimiento de ese tema, que es el Dr. Roberto Puceiro.

8/10/2001

El Secretario Permanente, tuvo una conversación telefónica con el Dr. Puceiro, el cual le informó al Sr. Secretario del curso que estaba siguiendo el "Proyecto de Acuerdo Sede", que en realidad ellos ya lo han titulado de la siguiente forma: "Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR para el funcionamiento de la Secretaría Administrativa Permanente de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR".- El Dr. Puceiro, puso en conocimiento de esta secretaría que el miércoles 10 tendría personalmente una entrevista con el Cr. Bensión, Ministro de Economía, para discutir el tema y lograr la aprobación definitiva. Se acuerda mantener contactos más frecuentes a los efectos de que esta CPCM tenga información al día de este tema.

17/10/2001

Encuentro del Secretario Permanente con el Embajador Elbio Roselli, Director de integración y MERCOSUR - Ministerio de Relaciones Exteriores quien informa que la voluntad del Ministro Opertti es que este tema salga cuanto antes, y que está en trámite en el Ministerio de Economía y Finanzas.

5/11/2001

Se informó al Diputado Abdala del estado del trámite del Acuerdo Sede. El Diputado Abdala, como Presidente Pro Témpore de la CPC, llamó al Ministro de Relaciones Exteriores Dr. Didier Opertti a efectos de solicitarle información y celeridad en la tramitación.

5/11/2001

Se habló con el Dr. Puceiro quien manifestó que el Acuerdo fue entregado el 22/10 al Ministro de Economía, Cr. Bensión, con el respectivo informe técnico y que es el Ministro quien estudiará su aprobación final por Economía y Finanzas. Expresó que el Ministro Opertti se había comunicado con él unos días antes para solicitarle especial atención a este tema.

Conclusión: A la fecha - 9/11/2001 - el Acuerdo se encuentra en el despacho del Ministro de Economía. Una vez aprobado allí, pasará a Relaciones Exteriores quien dará la aprobación final.

20 de junio de 2002

Se habló personalmente con un funcionario de Integración y MERCOSUR, Ministerio de Relaciones Exteriores, quien manifestó que el Acuerdo Sede se encontraba a la aprobación del Ministro de Economía y Finanzas y que a efectos de seguir con el trámite sería importante nuevamente una comunicación oficial de la CPCM con el Ministro de Relaciones Exteriores.

La Secretaría Administrativa Permanente sugiere que en oportunidad de la Cumbre de Presidentes, 5 de julio de 2002, de considerarlo pertinente los Señores Presidentes de las respectivas Secciones Nacionales de la CPCM, aprovechen la presencia del Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, para solicitar información sobre el tema.

4. Apoyo a la Presidencia Pro Témpace en la Reunión de Mesa Ejecutiva - 11 y 12 de abril de 2002. Buenos Aires, Argentina.

En la Reunión de Mesa Ejecutiva, y en cumplimiento del Artículo 30º del Reglamento de la Comisión, la Secretaría Permanente prestó su apoyo operativo para el desarrollo de la reunión.

5. Participación en la Reunión la Unión Europea-CPC. Madrid, 17 de mayo de 2002.

El Secretario Permanente en conjunto con el Secretario de la Presidencia Pro Témpace, coordinaron por parte de la CPC la agenda y demás temas organizativos de la reunión entre la Mesa Ejecutiva de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR y la Mesa de la Delegación para las Relaciones con los Países de Sudamérica y MERCOSUR y con América Central y México del Parlamento Europeo, que se reunieron en Madrid el 17 de mayo del corriente año, en ocasión de la Segunda Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea.

Por otra parte, la Secretaría Administrativa Parlamentaria Permanente, facilitó la participación del Secretario de la Presidencia Pro Témpace a la reunión, dada la imposibilidad de la Presidencia Pro Témpace de afrontar ese gasto.

6. Participación en el Seminario "El Protocolo de Olivos" organizado por la ALADI y la Universidad de la República.

Vista la importancia de la actualización e información del personal de la Secretaría Administrativa Parlamentaria Permanente en la temática del MERCOSUR, y considerando la invitación que cursó a la SAPP el Secretario General de la ALADI, Embajador Francisco Rojas Penso, el Secretario Permanente y la Asistente Técnica de la SAPP participaron en el Seminario sobre el Protocolo de Olivos, recientemente aprobado en Buenos Aires, en febrero próximo pasado, que tuvo lugar en la sede de la Asociación Latinoamericana de Integración el día 20 de junio de 2002.

7. Reunión entre Parlamento Andino y CPC.

A instancias del Secretario General de la ALADI, Embajador J. Rojas Penso, la Secretaría Permanente se encuentra coordinando una reunión entre la CPC y al Parlamento Andino a realizarse en el próximo semestre. Según informara a la SAPP el Secretario General de ALADI, en conversación personal que este mantuviera con el Vicepresidente del Parlamento Andino Diputado Luis Alva Castro, se maneja como muy probable que la sede para este encuentro se fije en la ciudad de Cuzco.

A tales efectos se remitió copia de la nota recibida, a las Secciones nacionales a efectos de evaluar la disposición de la CPC para la realización de la citada reunión.

Se adjunta nota de ALADI recibida por esta secretaría en Anexo V.

8. Apoyo al PARCUM.

Se procedió a la distribución entre legisladores del Uruguay, y autoridades de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR y del Foro Consultivo Económico y Social, de ejemplares del libro editado por la CPCM Sección brasileña y el PARCUM titulado "Constituciones de los Países del MERCOSUR".

9. Boletín semestral de la CPC.

Se distribuye en la XIX Reunión Plenaria la versión definitiva del Boletín N° 5 que contiene las normas de la CPC correspondientes al segundo semestre del año 2000.

El atraso en la impresión de los boletines correspondientes a los semestres posteriores (primer y segundo semestre de 2001, y primer semestre de 2002) se debe a la irregularidad en los depósitos de la SAPP lo que ha impedido que contemos con rubros a destinar para la traducción e impresión de los mismos.

10. Relacionamiento con el FIDA (Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola) Agencia Financiera de las Naciones Unidas.

A mediados del mes de junio de 2002, el Secretario Permanente fue invitado a intercambiar opiniones a la oficina del FIDA-MERCOSUR (en el mismo edificio MERCOSUR) por el Coordinador Regional de dicho Programa, Ing. Agr. Alvaro Ramos, Ex canciller y ex Ministro de Ganadería y Agricultura de la República Oriental del Uruguay.

En esa reunión el Ing. Ramos le expresó al Secretario Permanente de la CPCM, de los lineamientos que le enviaron desde la Sede del FIDA en Roma, para usar todas las posibilidades existentes en pos de lograr estrechar vínculos de cooperación con el Foro Consultivo Económico y Social y la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.

Luego de esta entrevista, se realizaron más reuniones donde se intercambiaron ideas de cómo llevar adelante la iniciativa de realizar trabajos en conjunto para el objetivo final que es el apoyo al Desarrollo Agrícola y el combate a la Pobreza Rural, con la importante intervención de los Parlamentos. Para esto se acordó que era importante que el FIDA enviara a la Presidencia Pro Témpace una nota haciendo su presentación, además de que por razones geográficas buscara un apoyo en la Sección Nacional de Uruguay para su participación en la XIX Reunión Plenaria de la CPCM, a realizarse el 4 de julio en Buenos Aires.

Se adjunta en Anexo VI documento ilustrativo de los antecedentes y objetivos de la Unidad de Coordinación Regional del Programa FIDA-MERCOSUR*.

- * Nota: este programa se considera ampliado a Bolivia y Chile.-

11. Participación en el Taller sobre "Argentina en el MERCOSUR: Política exterior y perspectivas".

El Secretario Permanente participó invitado por la Universidad de la República en el taller sobre el tema, que se realizó en el Anexo del Palacio Legislativo de Uruguay y que contó con la presencia del Profesor Alberto Cimadamore Profesor de la Universidad de Buenos Aires que coordina la maestría en procesos de integración regional. Dicho

evento contó con el apoyo de la fundación Ebert y el auspicio de la Cámara de Representantes.

MERCOSUR/CPC/DISP. N° 7/02

PRESUPUESTO SAPP - 1 DE ABRIL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002

VISTO

El Artículo 30° del Reglamento Interno, y las Disposiciones MERCOSUR/CPC/DISP. N° 12/97 y MERCOSUR/CPC/DISP. N° 7/01 de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.

El proyecto de presupuesto entregado por la Secretaría Administrativa Parlamentaria Permanente en la Reunión de Mesa Ejecutiva, Buenos Aires, 10 y 11 abril de 2002.

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Administrativa Parlamentaria Permanente (SAPP) debe elaborar semestralmente un proyecto de presupuesto a efectos de ser analizado por la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.

Que es necesario que la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR apruebe el presupuesto que atienda a los gastos atinentes al normal desarrollo de las actividades de su Secretaría Permanente.

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
DISPONE**

Artículo 1°.- Aprobar el proyecto de presupuesto del ejercicio 1 de abril al 30 de septiembre de 2002, para la Secretaría Administrativa Parlamentaria Permanente, que figura como Anexo de la presente Disposición.

Buenos Aires, 4 de julio de 2002

ANEXO

PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA PARLAMENTARIA PERMANENTE			
PARA EL SEMESTRE 1 DE ABRIL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002			
Rubro	Descripción	U\$S/ Rubro	Total
0.1	Retribuciones Básicas		26.650
0.1.1	Secretario Permanente	20.400	
0.1.3	Asistente Técnica	4.200	
0.1.4	Sueldo Anual Complementario Secretario Permanente	1.700	
0.1.6	Sueldo Anual Complementario Asistente Técnica	350	
2	Suministros		1.450
2.1	Consumo General e Insumos	800	
2.3	Impresión del Boletín Semestral	650	
3	Servicios, Gastos de Mantenimiento y conservación del local de la sede		7.300
3.4	Mantenimiento y reparación de equipos	500	
3.5.1	Pasajes	2.000	
3.5.2	Viáticos	2.000	
3.6.1	Comunicaciones	1.800	
3.8.2	Traducciones	1000	
4	Inversiones		4.000
4.1.4	Fotocopiadora	2500	
4.4	Equipos de comunicaciones	500	
4.6.1	Mobiliario	1.000	

6	Beneficios Sociales		600
6.3.1	Seguro Médico Asistente Técnica	600	
		Total	40.000

MERCOSUR/CPC/DISP. N° 8/02

FE DE ERRATAS

VISTO

Que se hace necesario contar con un procedimiento que permita subsanar los errores y/u omisiones que pudieren cometerse en los documentos finales aprobados por la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR en sus Reuniones.

CONSIDERANDO

El documento "Procedimiento para la elaboración de fe de erratas" presentado por la Secretaría Administrativa Parlamentaria Permanente (SAPP).

LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA DISPONE

Artículo 1°.- Aprobar el procedimiento de fe de erratas presentado por la Secretaría Administrativa Parlamentaria Permanente que figura como Anexo y forma parte de la presente Disposición.

Buenos Aires, 4 de julio de 2002

ANEXO

PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE FE DE ERRATAS

Una vez detectado un error en los documentos oficiales de la Comisión Parlamentaria Conjunta, entendiéndose por tales las Actas y Anexos, emanados de las Reuniones de la CPC, la Secretaría Administrativa Parlamentaria Permanente (SAPP) procederá de acuerdo a lo siguiente:

- A) Si se trata de un error ortográfico
1. La Secretaría Administrativa Parlamentaria Permanente procederá a realizar la corrección elaborando para ello la fe de erratas respectiva, la que adjuntará al documento original.
 2. Realizará la corrección respectiva en su base de datos; y
 3. Remitirá a las Secciones Nacionales nota adjuntando la fe de erratas respectiva y copia vía electrónica del documento con la corrección incorporada.
- B) Si se trata de cualquier otro error que no sea el comprendido en el ítem anterior
1. Advertido el error por las Secciones Nacionales, éstas remitirán a la SAPP la solicitud de enmienda o corrección correspondiente.
 2. La SAPP elaborará la fe de erratas respectiva que remitirá a todas las Secciones Nacionales a efectos de que éstas expresen su opinión al respecto.
Si en el plazo de 20 días corridos, las Secciones Nacionales no se expresaren al respecto, se entenderá que el proyecto de fe de erratas ha quedado aprobado.
 3. Transcurrido el plazo señalado sin oposición al respecto, la SAPP procederá a realizar la corrección respectiva incorporando la fe de erratas al documento original y realizando la corrección en su base de datos.
 4. Remitirá a las Secciones Nacionales nota adjuntando la fe de erratas aprobada y copia vía electrónica del documento con la corrección incorporada.
 5. Deberá Publicarse en el Boletín Oficial de la SAPP.

Para la aprobación de la fe de erratas en el caso B se requerirá el consentimiento unánime de todas la Secciones Nacionales, sea este expreso o tácito (por el transcurso del plazo señalado en el punto B) 2.). Sin este consentimiento la SAPP no podrá proceder a realizar la corrección solicitada quedando el documento como fue aprobado en la Reunión.

MERCOSUR/CPC/DISP. N° 9/02

SECRETARÍA PERMANENTE

VISTO

El Artículo 35° del Reglamento Interno de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR que establece el ejercicio de la función de Secretario Permanente por propuesta en forma rotativa de cada Sección Nacional por el término de dos años; y

CONSIDERANDO

La Disposición MERCOSUR/CPC/DISP. N° 31/00, de fecha 9 de noviembre de 2000, aprobada en la XIV Reunión Plenaria de la CPC, por la que se designa a propuesta de la Sección Uruguay, al Sr. Juan Manuel Arraga en el cargo de Secretario Permanente.

Que el Sr. Juan Arraga cumple dos años de ejercicio en el cargo el 9 de noviembre de 2002.

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
DISPONE**

Artículo 1°.- Prorrogar desde el 30 de junio del 2002 hasta el 9 de noviembre de 2002 las funciones del Sr. Secretario Permanente propuesto por la Sección Uruguay, Juan Manuel Arraga a fin de dar cumplimiento al plazo efectivo de dos años calendario de ejercicio en el cargo.

Artículo 2°.- Facultar a la Sección argentina para proponer la designación del Secretario Permanente y comunicar a las demás Secciones Nacionales para su ratificación, con una antelación de 30 (treinta) días corridos previos al cumplimiento del mandato del Secretario Permanente.

Artículo 3°.- Las Secciones Nacionales notificadas deberán comunicar su acuerdo u oposición dentro de los 20 (veinte) días corridos a partir de la fecha de recepción de la propuesta.

Buenos Aires, 4 julio de 2002

MERCOSUR/CPC/DISP. N° 10/02

INFORME DE INTERNALIZACIÓN DE NORMAS EN REUNIONES PLENARIAS

VISTO

El Artículo 25° del Protocolo de Ouro Preto, y el Artículo 3°, "g", del Reglamento de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, que establecen que la Comisión Parlamentaria Conjunta procurará acelerar los procedimientos internos correspondientes en los Estados Partes para la pronta entrada en vigor de las normas emanadas de los organismos decisores del MERCOSUR.

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
DISPONE**

Artículo 1°.- Cada Sección Nacional de la Comisión Parlamentaria Conjunta presentará, en ocasión de la reunión plenaria de la referida Comisión, un informe acerca de la internalización de las normas MERCOSUR por parte de los respectivos Parlamentos Nacionales en los últimos seis meses.

Buenos Aires, 4 de julio de 2002

MERCOSUR/CPC/DISP. N° 11/02

PAUTAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS NEGOCIACIONES DEL ÁREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMÉRICAS

VISTO

La disposición MERCOSUR/CPC/DISP. N° 5/01 que señala el particular interés de la CPCM por abocarse al seguimiento de las negociaciones para la conformación de un Área de Libre Comercio de las Américas;

CONSIDERANDO

Que es necesario fortalecer la posición negociadora del MERCOSUR como bloque regional dentro del ALCA;
Que dada la naturaleza de los temas incluidos en la agenda del ALCA, de vital importancia en el comercio internacional, el debate de los mismos debería ser profundizado en el ámbito del MERCOSUR, antes de ser negociados a nivel continental.

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
DISPONE**

Artículo 1°.- Desarrollar la tarea de seguimiento de las negociaciones del ALCA para observar las cuestiones de interés común definidas por los Estado Parte y sus relaciones con los intereses del MERCOSUR.

Artículo 2°.- Realizar durante el segundo semestre del año 2002 un debate con el objeto de intercambiar ideas y opiniones sobre los temas detallados en el Artículo anterior.

Buenos Aires, 4 de julio de 2002

MERCOSUR/CPC/REC. N° 6/02

**PARTICIPACIÓN DE LOS PODERES LEGISLATIVOS DE LOS PAÍSES MIEMBROS EN LAS NEGOCIACIONES
COMERCIALES EXTERNAS DEL MERCOSUR**

VISTO

La agenda comercial externa del MERCOSUR en el ALCA y la OMC; y

CONSIDERANDO

Que el MERCOSUR ha entrado en una etapa particularmente difícil y debe enfrentar nuevos desafíos, entre los que debemos destacar el creciente proteccionismo que surge en los principales Estados del sistema internacional.

Que el Congreso de los Estados Unidos, como expresión de ese creciente proteccionismo, elabora un mandato negociador "Trade Promotion Authority" con lineamientos precisos que deberá seguir el Poder Ejecutivo de dicho país en las negociaciones comerciales multilaterales, regionales o bilaterales que decida encarar.

Que el "Trade Promotion Authority" que analiza el Poder Legislativo de los Estados Unidos procura asegurar una fuerte injerencia del Congreso de dicho país en las negociaciones comerciales externas y limitar el margen de negociación del Poder Ejecutivo de Estados Unidos en aquellos sectores que interesan al MERCOSUR.

Que de ser aprobado el "Trade Promotion Authority", que se encuentra en su última fase del proceso de elaboración legislativa, el Congreso de los Estados Unidos va a crear una asimetría institucional que se sumará a la existente en cuanto a poder de negociación de las partes involucradas en las negociaciones que realiza en el ALCA y en la OMC.

Que esta nueva situación compromete a la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR y a los Poderes Legislativos de los Estados Parte del MERCOSUR con las negociaciones comerciales en curso y obliga a una más efectiva coordinación con los órganos con capacidad decisoria del MERCOSUR y con los Poderes Ejecutivos de los Estados Miembros.

Que la situación planteada señala la necesidad de fortalecer con urgencia la estructura institucional del MERCOSUR para dar una respuesta adecuada a los nuevos desafíos externos.

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
RECOMIENDA**

Artículo 1°.- Dar efectivo cumplimiento a los compromisos contraídos en materia de política comercial externa por los Estados Parte del MERCOSUR a partir del Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la normativa adoptada por los órganos decisorios del MERCOSUR.

Artículo 2°.- Definir una adecuada participación de los Poderes Legislativos de los países miembros en las negociaciones comerciales externas del MERCOSUR con el objetivo de fortalecer la cohesión interna del bloque, aumentar su capacidad de negociación externa y asegurar una eficaz y simétrica participación de los Poderes Legislativos de los países del MERCOSUR en las negociaciones que el bloque realiza en el ámbito del ALCA y de la OMC.

Artículo 3°.- Que la CPC participe activamente en el seguimiento de las negociaciones externas del MERCOSUR.

Buenos Aires, 4 de julio de 2002

MERCOSUR/CPC/REC. N° 7/02

SITUACIÓN DE DETENIDOS ALOJADOS EN INSTITUCIONES PENALES DE LOS PAÍSES MIEMBROS

VISTO

La grave crisis que aqueja a los regímenes carcelarios de los Estados Parte y los crecientes índices de criminalidad que enfrenta la región y;

CONSIDERANDO

La angustiosa realidad que padecen los detenidos en instituciones penales ajenas a su país de origen, donde el hecho de revestir la calidad de extranjeros los convierte en víctimas de discriminación y malos tratos y;

La doble penalización que deben enfrentar al verse privados de su libertad y debiendo hacer frente al aislamiento provocado por la distancia a su lugar de pertenencia, sin contar con un grupo social contenedor y con sus relaciones familiares debilitadas por esta realidad y;

Que esta especial situación los convierte en un grupo especialmente vulnerable, que carece de los más mínimos resguardos frente a la discriminación provocada por los demás reclusos debido a las barreras idiomáticas y culturales;

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
RECOMIENDA**

Artículo 1°.- Instar a la celebración de una Reunión Plenaria de Cónsules del MERCOSUR, con el objetivo de analizar los problemas que conciernen a los detenidos alojados en instituciones penales de los países miembros.

Artículo 2°.- Promover a la realización de un relevamiento de la población carcelaria de nacionalidad extranjera alojada en cada Estado Parte detallando su situación procesal y la asistencia que recibe por parte de su país de origen.

Buenos Aires, 4 de julio de 2002

MERCOSUR/CPC/REC. N° 8/02

PLANES DE ESTUDIO INTEGRALES EN UNIDADES CARCELARIAS

VISTO

El Centro Universitario de la Unidad Penitenciaria N° 2 de Devoto, la recomendación efectuada en el foro penitenciario del MERCOSUR, reunido en la República Argentina, y

CONSIDERANDO

Que dicho centro tiene por objeto impartir enseñanza universitaria a los internos alojados en el ámbito del Instituto de detención de la Capital Federal (Unidad 2),

Que el Centro, único en su tipo en América Latina, posibilita desde hace 17 años cursar asignaturas correspondientes a las carreras de Derecho, Ciencias Económicas, Sociología y Psicología,

Que el único medio de readaptación social es la educación y la autogestión de los internos,

Que la enseñanza universitaria facilitará a los internos que, voluntariamente, deseen iniciar o proseguir sus estudios de herramientas para su reinserción laboral,

Que sería de suma importancia coordinar con los países miembros la instalación de centros similares en las instituciones carcelarias nacionales.

Por ello,

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
RECOMIENDA**

Que se arbitren los mecanismos necesarios a fin de implementar planes de estudio integrales en las Unidades Carcelarias Nacionales de los Estados Parte.

Buenos Aires, 4 de julio de 2002

MERCOSUR/CPC/REC. N° 9/02

IMPULSO AL PROCESO DE INTEGRACIÓN MERCOSUR-CAN

VISTO

Que el 16 de abril de 1998, los cinco países miembros de la Comunidad Andina de Naciones (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela) y los cuatro del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) suscribieron el Acuerdo marco para la creación de la Zona de Libre Comercio entre ambos bloques;
Que las negociaciones debían desarrollarse en dos etapas: primero, a través de un Acuerdo de Preferencias Arancelarias Fijas y después se completaría el proceso con el acuerdo de libre comercio propiamente dicho;
Que luego de la suscripción de los Acuerdos de Complementación Económica CAN-Brasil en agosto de 1999 y CAN-Argentina el 29 de junio del 2000, las negociaciones entre la Comunidad Andina y el MERCOSUR han ingresado a su segunda fase y, por lo tanto, tienen como objetivo suscribir un Acuerdo de Libre Comercio;
Que en su XIII reunión de junio de 2001, los Presidentes andinos se comprometieron a "realizar los máximos esfuerzos" para culminar esas negociaciones antes del 31 de diciembre de este año, como fue previsto en la Cumbre Sudamericana de Brasilia por los mandatarios de los países de la CAN y el MERCOSUR; y

CONSIDERANDO

Los avances realizados en tal proceso, cuyo último acto fuera la V Reunión MERCOSUR-Comunidad Andina (CAN), realizada en Buenos Aires, entre los días 8 y 10 de mayo de 2002, con el objetivo de continuar las negociaciones tendientes a la concreción de una Zona de Libre Comercio entre ambos bloques;
La importancia que una pronta consecución de la integración de ambos procesos generaría para los Estados Miembros;
El importante lugar que ocuparía el nuevo bloque integrado por el MERCOSUR y la CAN en el nuevo contexto internacional, dominado por la globalización y el accionar de diversos bloques económicos.

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
RECOMIENDA**

Impulsar con mayor fuerza el proceso de integración entre el MERCOSUR y la CAN, entendiendo que es una oportunidad para los Estados Miembros de MERCOSUR de insertarse de una manera justa en el nuevo orden internacional.

Buenos Aires, 4 de julio de 2002

MERCOSUR/CPC/REC. N° 10/02

TURISMO: POTENCIAL DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO PARA EL MERCOSUR

VISTO

Que una profunda transformación cultural ha convertido al turismo en el fenómeno más singular de la segunda mitad del siglo XX, abriendo camino al acelerado crecimiento de un ámbito que la Organización Mundial del Turismo, ha denominado "la primera fuerza económica hacia el tercer milenio".

Que dicho Organismo, dependiente de las Naciones Unidas, abona tal aseveración a través de estadísticas que nos informan que en los últimos cincuenta años de nueve millones de viajeros internacionales en el mundo, hoy se ha pasado a superar largamente los seiscientos millones, mientras que sus proyecciones de futuro estiman que para el año 2010, habrá más de mil millones de dichos viajeros. En cuanto al gasto turístico asciende a 500.000 millones de dólares, representando el 25% del comercio mundial, que le permite alcanzar al sector esta posición vanguardista entre las actividades productivas del planeta.

CONSIDERANDO

Que el desarrollo apuntado se debe a las significativas ventajas comparativas del turismo: genera divisas, abre fuentes de trabajo, multiplica actividad económica, favorece la capacidad tributaria, redistribuye ingresos internos, recupera áreas postergadas, crea polos de desarrollo favoreciendo las economías regionales, morigerando los efectos nocivos de la globalización, promueve la integración, contribuye a preservar la naturaleza y a elevar la calidad de vida humana.

Asociado al marco brevemente descripto, resulta manifiesto que la cultura y los escenarios geográficos de la región MERCOSUR, constituyen un gigantesco potencial de atractivos turísticos, que podrían convertirse en una herramienta de excepcionales condiciones, al servicio del desarrollo y la integración de nuestros pueblos.

Los registros de la operatoria, más por tendencias espontáneas que como consecuencia de acciones planificadas de los Estados, demuestran claramente la enorme gravitación de un flujo de intercambio turístico regional, que supera holgadamente los ingresos a los países del área provenientes de zonas no limítrofes a los mismos. Así en la República Argentina -por ejemplo- alrededor del 75% de los arribos son originarios de las naciones con fronteras de vecindad, mientras que sólo el 25% corresponde al resto del mundo.

El fuerte crecimiento de este segmento regional se encuentra ya tan instalado, que no son pocos los especialistas y empresarios del sector que sostienen que se debe abandonar la clásica dicotomía de "Turismo Interno" y "Turismo Internacional", para calificar también el "Turismo Regional", como espacio que demanda específicas estrategias de planificación, comercialización y marketing.

Se estima pues, que la existencia de este formidable mercado potencial que excede largamente los doscientos millones de usuarios -conformado por la población de los países signatarios- ocupa hoy un espacio mensurable y real de intercambio turístico de peso significativo, a la hora de evaluar las posibilidades turísticas actuales y futuras del MERCOSUR.

Las favorables circunstancias mencionadas, justifican la preocupación de Gobiernos y Legislaturas orientadas a estimular y promover el turismo regional, asumiendo las ventajas, pero también los escollos que dificultan el crecimiento de una actividad que ofrece posibilidades tan promisorias. Uno de los obstáculos que deben merecer por parte del sector público inmediata atención, está referido a las dificultades y obstáculos que deben salvar los turistas - y en general todas las personas- a la hora de transponer las oficinas y puestos fronterizos, sometidos a excesivos controles, retrasos burocráticos injustificados, "colas" de espera en horas "pico", conformación de varias planillas con múltiples ítems, entre otros. Con el transcurso del tiempo, el problema que se describe lejos de descomprimirse, ha ido agravándose en nuestras fronteras y en alguna medida se atribuye a la superposición funcional de diversos organismos nacionales -aproximadamente una decena de ellos- que desarrollan labores superpuestas, multiplicando reiterativamente trámites, formularios, cuestionarios y exigencias, que demoran y entorpecen el tránsito de los viajeros.

Las referidas dificultades -brevemente enunciadas-, fueron planteadas en forma pormenorizada y en críticos términos, durante las deliberaciones del último "Encuentro de Mercociudades" y representantes de las Cancillerías de los países miembros del MERCOSUR, que sesionaron conjuntamente en el marco de la III Reunión Especializada de Municipios e Intendentes (REMI), espacio orgánico de las ciudades dentro de la Estructura Jurídica y Funcional del Mercado Común del Sur, y de la que participó -especialmente invitada- una Delegación de la Comisión Bicameral del MERCOSUR, celebrado en Mar del Plata, en el mes de marzo próximo pasado.

El tema no es nuevo para la operatoria del sector, que en distintos foros del mundo lo ha venido tratando bajo la denominación sustantiva de "Facilitación Turística", adoptando medidas diversas que han contribuido a la solución del mismo, ya que existe criterio unánime de técnicos y especialistas en la materia, en torno al perjuicio que suponen para el libre desplazamiento de los viajeros -inherente a la naturaleza turística- las trabas y dificultades señaladas.

LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA RECOMIENDA

Artículo 1°.- Promover la adopción de medidas a efectos de reestructurar el ordenamiento del tránsito a través de nuestras fronteras, que resulten idóneas para facilitar el desplazamiento de viajeros de uno a otro país -tanto de

ingreso como de egreso-, que se considera esencial para el libre desenvolvimiento de la operatoria turística.

Artículo 2º.- Proveer al análisis exhaustivo de las condiciones jurídicas y funcionales en que realizan su labor los organismos nacionales destinados al control que ejercen en las fronteras, así como las facultades que les han sido otorgadas, con el objeto de proponer e impulsar por la vía institucional que corresponda, la normativa y resoluciones orientadas a evitar superposiciones burocráticas y reiteración de trámites o exigencias que dilaten o compliquen innecesariamente el paso por puestos fronterizos.

Artículo 3º.- Evaluar las posibilidades fácticas de habilitar una "Tarjeta de Visita Turística", a fines de simplificar a su presentación ante las autoridades fronterizas la tramitación respectiva, en beneficio de la agilización y celeridad de la misma.

Buenos Aires, 4 de julio de 2002

MERCOSUR/CPC/REC. N° 11/02

POLÍTICAS DE FOMENTO, ESTÍMULO Y AFIANZAMIENTO PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL MERCOSUR

VISTO

La Resolución MERCOSUR/GMC/RES N° 59/98 "Políticas de Apoyo a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del MERCOSUR - Etapa II";

La Resolución MERCOSUR/GMC/RES N° 38/95 "Tareas prioritarias y plazos" del SGT N° 7 "Industria";

Las pautas negociadoras de la "Comisión MPYME y Artesanías" del SGT N° 7; y

CONSIDERANDO

Que la definición de políticas y medidas de apoyo a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas debe centrarse en la implementación y concentración de esfuerzos tendientes a dotar a las acciones de cada una de las naciones de una mayor coherencia y coordinación entre sí;

Que esa tarea debe desarrollarse con vistas al funcionamiento del Bloque y lograr, de esta manera, medidas de fomento de manera armonizada para estimular y afianzar el intercambio y la cooperación entre empresas de este segmento;

Que el objetivo último del MERCOSUR debe partir de la consolidación de estos actores económicos internos para propender a su internacionalización con potenciación agregada de sus esfuerzos.

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
RECOMIENDA**

Artículo 1°.- Definir pautas de armonización de incentivos fiscales a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Artículo 2°.- Establecer programas de simplificación de trámites en el comercio exterior mutuo y hacia terceros países para este segmento de empresas.

Artículo 3°.- Coordinar y propender a la colaboración mutua en programas de desarrollo y promoción de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Artículo 4°.- Establecer mecanismos de acceso y aprovechamiento conjunto para programas de incentivo, desarrollo y promoción de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas con recursos provenientes de otros bloques económicos o de terceros países.

Buenos Aires, 4 de julio de 2002

MERCOSUR/CPC/REC. N° 12/02

ARMONIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS MACROECONÓMICAS

VISTO

El Artículo 1° del Tratado de Asunción, según el cual el Mercado Común implica la coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales entre los Estados Partes;

La reciente devaluación del peso argentino, cuya paridad con el dólar, antes establecida por ley, hacía inviable toda tentativa de armonización de las políticas cambiarias entre los Estados Partes del MERCOSUR.

CONSIDERANDO

La Recomendación MERCOSUR/CPC/REC. N° 7/95 que recomienda al Consejo del Mercado Común crear una entidad subregional destinada al registro de datos macroeconómicos de los países del MERCOSUR;

La Recomendación MERCOSUR/CPC/REC. N° 2/97 que recomienda al Consejo del Mercado Común priorizar el funcionamiento de un foro de coordinación macroeconómica del bloque;

La Recomendación MERCOSUR/CPC/REC. N° 5/98 que recomienda al Consejo del Mercado Común la firma de un Protocolo Adicional al Tratado de Asunción tendiente a adoptar criterios de convergencia en cuanto al tratamiento de la deuda pública, déficit fiscal, control de la inflación, y estabilidad monetaria en los países miembros;

La Disposición MERCOSUR/CPC/DISP. N° 7/96 que se refiere a la armonización de las políticas cambiarias de los países miembros;

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
RECOMIENDA**

Artículo 1°.- Los gobiernos de los países miembros del MERCOSUR deberán enfrentar la crisis financiera internacional en forma conjunta. La actuación solidaria del MERCOSUR frente a ese desafío fortalecerá a cada país individualmente, así como representará un decisivo avance para el bloque económico.

Artículo 2°.- Los gobiernos de los países miembros del MERCOSUR deberán realizar esfuerzos para lograr la armonización de sus políticas macroeconómicas estableciendo metas comunes a ser alcanzadas en un plazo establecido.

Buenos Aires, 4 de julio de 2002

MERCOSUR/CPC/REC. N° 13/02

ADOPCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS COMUNES

VISTO

El Artículo 1° del Tratado de Asunción, que prevé la coordinación de políticas sectoriales entre los Estados Partes.

CONSIDERANDO

El sentido estratégico del MERCOSUR que, más que un bloque comercial, es también un elemento importante para fortalecer la posición negociadora de los países del bloque en las negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas y de un acuerdo de libre comercio con la Unión Europea.

Que el MERCOSUR puede tornarse una importante herramienta para el desarrollo de los países del bloque mediante la adopción de políticas públicas comunes, a ejemplo de lo que sucede en la Unión Europea, que adopta desde su creación una Política Agrícola Común para garantizar la seguridad alimentaria de la región.

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
RECOMIENDA**

Artículo 1°.- Adoptar políticas públicas comunes como estrategia de desarrollo de la región, entre ellas políticas agrícola, industrial, de transporte, de turismo y de comunicaciones.

Buenos Aires, 4 de julio de 2002

MERCOSUR/CPC/REC. N° 14/02

PARTICIPACIÓN DE LOS PARLAMENTARIOS EN LAS DISCUSIONES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA MONEDA ÚNICA DEL MERCOSUR

VISTO

Que desde sus albores el MERCOSUR procuró consolidarse como una alianza estratégica común guiada por el macro objetivo de conformar un espacio económico que fortalezca las políticas de desarrollo interno de sus países miembros y afiance sus respectivas estrategias de inserción internacional.

Este proceso se desarrolló en un contexto internacional en el cual los países en vías de desarrollo deben hacer frente a las crecientes restricciones en el comercio internacional caracterizadas por la implementación de políticas proteccionistas, para arancelarias, unilaterales y burocráticas, como así también a medidas regulatorias en cuanto a servicios y propiedad intelectual propiciadas por la OMC que dificultan significativamente el acceso a nuevos mercados.

Un atenuante a este contexto internacional restrictivo ha sido la revalorización de las negociaciones internacionales que posibiliten la suscripción de acuerdos de reducción de aranceles y el establecimiento de zonas de libre comercio entre diferentes bloques o países.

De este modo, la consolidación y profundización del MERCOSUR adquiere una importancia estratégica con el objeto de afrontar las diferentes negociaciones internacionales, como por ejemplo el ALCA, el denominado 4+1 y la Unión Europea.

Entre los años 1991 y 1997, el intenso crecimiento de las economías que componen el MERCOSUR minimizó la necesidad de coordinar políticas macroeconómicas; por el contrario, tal iniciativa fue considerada secundaria y superflua tanto por los decisores y negociadores, como por los teóricos e intelectuales. Por esta razón, los mayores esfuerzos fueron depositados en la solución de diferendos comerciales entre los países del bloque.

En este sentido, aunque el crecimiento del comercio intra y extra bloque creó una importante complementación, sensibilidad e interdependencia entre las economías integrantes del MERCOSUR, el mismo resultó ineficiente como catalizador de herramientas idóneas que eviten, en momentos de crisis y fuertes vulnerabilidades, comportamientos unilaterales por parte de los países miembros.

De esta manera, durante los últimos años el significativo crecimiento del comercio que experimentaron nuestros países en el marco del MERCOSUR fue el resultado de un contexto internacional favorable a la inversión y reducción de aranceles, lo cual atenuó la falta de formulación de un proyecto nacional genuino de desarrollo y profundización del MERCOSUR. Ello se plasmó en una profunda indiferencia hacia la coordinación y convergencia de políticas macroeconómicas.

Asimismo, las diferentes crisis económicas que viven los países del MERCOSUR también pueden encuadrarse en un contexto internacional desfavorable.

De este modo, la interdependencia económica entre los países del MERCOSUR y su vulnerabilidad hacia los acontecimientos externos no han redundado en procura de una mayor coordinación macroeconómica de políticas cambiarias y monetarias, ahondando las vulnerabilidades y debilidades propias de cada una de las economías de los países miembros del MERCOSUR.

En este marco, la complementación de medidas macroeconómicas y el camino hacia una moneda única le darían a los países que componen el bloque regional previsibilidad y estabilidad, no sólo en el comercio exterior, sino también al interior de cada una de las economías nacionales.

CONSIDERANDO

Que en este contexto, la existencia de problemas agudos en materia de coordinación de políticas macroeconómicas y el manejo unilateral de las mismas, además de dificultades, debe generar desafíos en la búsqueda de nuevos mecanismos institucionales en el marco de las relaciones intrabloque.

LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA RECOMIENDA

Impulsar la participación de los parlamentarios en las discusiones sobre la implementación de una moneda común en el MERCOSUR.

Buenos Aires, 4 de julio de 2002

OBSERVACIONES

Anexos mal numerados.
Faltan Anexos SAPP.

OTROS

ANEXO IV

ACTA DE COMPROMISO PARA LA FIRMA DE UN CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CPCM-UBA-UFB-UR-UNA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sede de la XIX Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, a los 4 días del mes de julio del año 2002, los aquí presentes: Senador Mario Losada (a cargo de la Presidencia Pro Témpore de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR), Senador Roberto Requião (Presidente de la Sección Brasil), Diputado Alfonso González Núñez (Presidente de la Sección Paraguay), Diputado Washington Abdala (Presidente de la Sección Uruguay) convocan al mundo académico de la región a profundizar su participación en el proceso de integración del MERCOSUR.

Los rectores Dr. Lauro Morhy (Rector de la Universidad Federal de Brasilia), Ing. Rafael Guarga Ferro (Rector de la Universidad de la República), el vicerrector Dr. Raúl Battilana Nigra (Universidad Nacional de Asunción), y los Dres. Aldo Ferrer (en representación del Rector de la Universidad de Buenos Aires, Dr. Guillermo Jaim Etcheverry) y José Ortega (en representación del Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, Dr. Jorge Horacio González), en nombre de dichas instituciones, se comprometen, a través de la firma de la presente Acta, a celebrar un convenio marco de cooperación durante el transcurso del segundo semestre del corriente año, con el objeto de desarrollar actividades de complementación, intercambio de información, colaboración, asistencia técnica y cooperación que resulten de interés para las presentes instituciones, y que contribuyan al fortalecimiento del proceso de integración regional en sus dimensiones político institucional, económica, social, científico-tecnológica y cultural. Al mismo podrán sumarse, en el futuro, otras casas de altos estudios.

Senador Mario Anibal Losada
Presidente
Representación de Argentina

Senador Roberto Requião
Presidente
Representación de Brasil

Diputado Alfonso González Núñez
Presidente
Representación de Paraguay

Diputado Washington Abdala
Presidente
Representación de Uruguay

Dr. José Ortega
En representación del Rector de la
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. Lauro Morhy
Rector de la
Universidad Federal de Brasilia

Ing. Rafael Guarga Ferro
Rector
Universidad de la República

Dr. Raúl Battilana Negra
Vicerrector
Universidad Nacional de Asunción

Dr. Aldo Ferrer
En representación del Rector de la Universidad de Buenos Aires